3161/16

Sr. Fiscal General

Atento lo solicitado a fojas 204, se procede a informar lo siguiente:

A) RECURSOS, GASTOS Y GESTIÓN

I- OBJETIVO.

Presentar información sobre los créditos presupuestarios y su ejecución correspondientes al Ejercicio 2015 y Ejercicio parcial 2016, para la Jurisdicción N° 47 - INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

II. ALCANCE.

La información aportada por la Funcionaria saliente, consiste en planillas de Ejecución de Gastos asignados por presupuesto, emitidas por el sistema SAFYC en fecha 11/03/2016.

III. COMPETENCIA.

Que la Ley N° 7602 tiene por objeto que todo funcionario público, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones, estén sujetos a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos asignados por presupuesto y de la evolución de su patrimonio personal.

IV. SUJETO.

Que el Dr. Gustavo Corregido se desempeñó como Defensor del Pueblo en el periodo comprendido entre 11/04/2012 a 11/04/2016.

V. RECURSOS.

Que del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC), el Organismo Instituto del Defensor del Pueblo no cuenta con partidas de ejecución de Recursos.

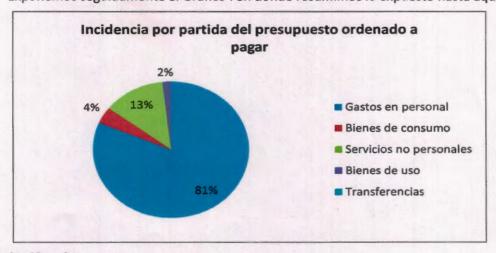
VI. EJECUCION DE GASTOS

En este ítems examinamos los gastos que fueron ordenados a pagar (Cuadro I), vemos que la mayor parte de los mismos tienen como destino cubrir los gastos en el personal, seguidos por los gastos en servicios no personales y luego en menor medida bienes de consumo.

| Partida principal | Ordenado a pagar (\$) | Incidencia por partida del presupuesto ordenado a pagar |
|-------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|
| Gastos en personal | 5.559.544,93 | 81% |
| Bienes de consumo | 267.233,05 | 4% |
| Servicios no personales | 874.357,05 | 13% |
| Bienes de uso | 124.653,82 | 2% |
| Total | 6.825.788,85 | 100% |

(Cuadro I)

Exponemos seguidamente el Gráfico I en donde resumimos lo expuesto hasta aquí.



(Gráfico I)

Del cuadro y del grafico fácilmente podemos observar que fuera de los gastos en personal la mayor parte de los mismos están empleados en Servicios no personales y Bienes de Consumo.

Con respecto al año 2016 solo se refleja el ordenado a pagar hasta el mes de marzo (Cuadro II), donde se mantiene la tendencia que la mayor parte de los gastos tienen como destino cubrir los gastos en el personal, seguidos por los gastos en servicios no personales y luego en menor medida bienes de consumo.

| Partida principal | Ordenado a pagar (\$) | Incidencia por partida del presupuesto ordenado a pagar |
|-------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------|
| Gastos en personal | 1.210.840,64 | 89% |
| Bienes de consumo | 27.922,42 | 2% |
| Servicios no personales | 114.294,12 | 8% |
| Bienes de uso | 0,00 | 0% |
| Transferencias | | |
| Total | 1.353.057,18 | 100% |

VII. Gestión

El funcionario saliente realizó la presentación del informe de gestión en el marco de la Ley 7602 de Juicio de Residencia por el periodo que duró su mandato (2012-2016), estando presente dicho informe en fojas 28 a 203 de autos y destacando en el informe, la implementación de la Defensoría del Pueblo como organismo constitucional autónomo, pilar para establecer la institución como desarrollo de la Gestión Pública y referencia en la defensa de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos.

El funcionario saliente también señala el proceso de Organización Interna mediante la aprobación de la Resolución Interna 159/2013; como también la tarea de dar a conocimiento de la comunidad las funciones del Organismo.

Podemos enumerar acciones que se efectuaron durante la gestión del Funcionario Saliente como ser: gestiones ante el IPDUV por avances de obras de viviendas para personas con discapacidad; acuerdos con diferentes instituciones de distinta índole gubernamentales y no gubernamentales; Conformación del Área de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relevamiento en el Impenetrable de las condiciones de salud y agua Potable y el seguimiento de la medida cautelar dictada por la CSJN en protección de los pueblos originarios.

VIII. Conclusiones:

En base al análisis surge que la **Jurisdicción 47-INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO** contaba a la fecha de la emisión de las Planillas del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC) con un presupuesto vigente de \$ 10.550.000,00, se observa un ordenado a pagar en el Ejercicio 2015 por un monto de \$ 6.825.788,85 y los pagos ascendieron a \$ 6.059.457,11.

Y por el Ejercicio del Año 2016 se asigno un Presupuesto vigente de \$ 10.636.000,00 y a la fecha de Planilla de Safyc -11/03/2016 se efectuó un ordenado a pagar de 1.353.057,18 y pagos por 1.022.874,46, ejecutándose en 12.72% del presupuesto autorizado al 11/03/2016.

El Tribunal de Cuentas remitió Informe Técnico mediante Oficio N° 08/16 - fs. 214/215-, en las conclusiones del mismo dice (fs. 215) que no emite opinión respecto del análisis de los Estados Presupuestarios en razón de que : Los estados de Ejecución de Recursos no fueron presentados y los Estados de Ejecución de Gastos no refieren a la fecha de cese del funcionario.

B) SITUACIÓN PATRIMONIAL DECLARADA.

I- Control Aplicado y Restricciones.

La tarea realizada se basó en la documentación exigida en el marco de la Ley N° 7602 -Juicio de Residencia- que en sus art 1 y 4 refiere al informe de la Evolución Patrimonial del funcionario saliente que lo obliga a la presentación de las declaraciones Juradas de bienes personales . A su vez se ha tenido en cuenta la Resolución interna N° 060 Anexo III que especifica que la presentación debe ser de las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas ante la Escribanía General de Gobierno -Ley N° 5428-

Asimismo a los efectos de corroborar datos relativos a bienes inmuebles se accedió a la Base de Datos del Registro de Propiedad de Inmueble.

Para el caso de la remuneración en el cargo del funcionario saliente se ha consultado la base de datos (PON).

Cabe tener en cuenta que esta auditoría no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos.

II-EXPOSICION DE ACTIVO Y PASIVO.

El funcionario saliente presentó correctamente las Declaraciones Juradas Patrimoniales exigidas por la Ley de Ética y Transparencia de la Función Pública N° 5428 en el marco del Juicio de Residencia según consta en autos a fojas 211 y 212. A partir de esto realizamos el siguiente cuadro exponiendo el patrimonio del Titular al ingreso y egreso.

| | Al egreso | Al iniciar |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Activo | A RESIDENCE OF THE PROPERTY OF | |
| 1. Inmuebles | \$ 331.266,29 | \$ 43.237,00 |
| 2. Muebles registrables | \$0 | \$ 116.000,00 |
| 3. Muebles | \$0 | \$0 |
| 4. Inversiones | \$0 | \$0 |
| 5. Disponibilidades | \$0 | \$0 |
| 6. Créditos | \$0 | \$0 |
| Total Activo | \$ 331.266.29 | \$ 159.237,00 |
| Pasivo | | |
| 8. Deudas | \$ 0,00 | \$ 74.000 |
| Total Pasivo | \$ 0,00 | \$ 74.000 |
| Total Patrimonio Neto | \$ 331.266,29 | \$ 83.437,00 |

Así también declara los siguientes ingresos a la finalización de su gestión:

| | Al egreso | Al iniciar |
|----------|-------------|------------|
| Ingresos | \$ 45.942.2 | |

III- Conclusiones:

<u>Rubro Inmuebles</u>: En cuanto a este rubro el Funcionario saliente declara que los inmuebles declarados al ingreso de su gestión son cuatro, los cuales mantiene al egreso del mismo. Asimismo informa que durante su gestión adquirió un inmueble identificado con matricula N° 25178, los cuales se verificaron y corroboran con la base de datos del Registro de Propiedad de Inmuebles.

Rubros Muebles: surge una variación negativa.

En cuanto a los demás rubros no se aprecian variaciones.

<u>Pasivo</u>

En lo que respecta a Pasivos no posee al finalizar su gestión.

Ingresos.

El funcionario saliente declara ingresos por \$45.942,00 al finalizar la misma.

Asimismo en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente.

Es mi informe.

C.P. Eduardo Ariel Auda Torres
Contador Auda por
Fiscalia de invest. Auda orstrativa:
Resistencia de

tercia 6 de ABRIL de 2017.-